

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 433

ANT.: El Informe de Auditoría Interna a la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

MAT.: Regulariza Jornada Horaria de funcionarios de Intendencia Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 24 de junio de 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Art. 65º, de D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto Nº 941, de 2012, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Sergio Peña y Lillo Correa;
7. El Informe de Auditoría Interna a la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 26 de abril de 2013;
8. La Resolución Exenta Nº 569 de fecha 26 de septiembre de 2012, que fija Jornada Horaria a funcionarios de Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de regularizar la jornada horaria de los funcionarios de esta Intendencia, conforme a lo dispuesto en el informe de Auditoría Interna de fecha 26 de abril de 2013.
2. Que, los funcionarios que se desempeñan en esta organización constituyen el elemento clave y dinamizador de su crecimiento y desarrollo armónico;
3. Que, esta Autoridad Regional quiere contribuir a mejorar la calidad de vida y en consecuencia la motivación de los funcionarios que laboran en este Servicio;
4. Que, esta medida debe entenderse correspondida con el mejoramiento de la eficiencia, maximizando con ello el aporte de cada funcionario realiza al Gobierno Interior durante la jornada ordinaria de trabajo.

RESUELVO:

1. **FÍJASE**, para los funcionarios que se desempeñan en la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el siguiente horario de inicio y término de labores, según el siguiente detalle:

HORARIO: Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 horas
Viernes 08:00 a 16:00 horas

NOMBRE	CARGO	GRADO	Unidad o Dependencia
Ampuero Cerda, Carlos	Auxiliar	22°	Administrativo
Muñoz Balcázar, Cecilia	Auxiliar	20°	Administrativo
Pinochet Ruiz, Hernando	Auxiliar	20°	Administrativo
Garay Barrientos, Antonio	Administrativo	18°	Administrativo
Zúñiga Castillo, Wladimir	Administrativo	16°	Administrativo
Arismendis Márquez, Pedro	Administrativo	17°	Administrativo
Mauricio Peña y Lillo Correa	Intendente	1-A	Gabinete
Soto Medel, Gabriel	Profesional	12°	Administrativo
Maimai Álvarez, Ramón	Auxiliar	20°	Gabinete
Pérez Sierpe, Erika del Luján	Administrativo	16°	Asesoría Jurídica
Barrera Rojas Manuel Jesús	Profesional	6°	Asesoría Jurídica
Gallardo Alvarado, José	Directivo	10°	Depto. Finanzas
Pesutic Barrientos, María Paz	Administrativo	18°	Depto. Social

HORARIO: Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 horas
Viernes 08:30 a 16.30 horas

NOMBRE	CARGO	GRADO	Unidad o Dependencia
Haro Barrientos, José	Jefe Departamento	6°	Depto. Administración y Finanzas
Ojeda Navarro, Carlos	Técnico	13°	Depto. Finanzas
Díaz Vásquez, Pamela	Administrativo	16°	Depto. Finanzas
Brignardello Muñoz, Gloria	Jefe Departamento	6°	Depto. Social
Piucol Muñoz, María Isabel	Profesional	8°	Depto. Social
Concha González, Corina	Profesional	8°	Depto. Social
Juan Valderrama Barría	Administrativo	16°	Depto. Adminis.
Andrade Huentelican, Nataly	Administrativo	19°	Depto. Social

HORARIO: Lunes a Jueves 09:00 a 18:00 horas
Viernes 09:00 a 17:00 horas

NOMBRE	CARGO	GRADO	Unidad o Dependencia
Urbina Ampuero, Alejandrina	Técnico	15°	Depto. Administrativo

2. **INCLÚYASE**, el horario señalado en el lapso de 30 minutos para colación del personal, intervalo que se ubicará entre las 13:00 y 14:30 hrs., determinada por el Jefe de Departamento o Unidad correspondiente, considerando para ello las características laborales de su dependencia.
3. **UTÍLISE**, el mecanismo de control horario para la totalidad de los funcionarios, reloj digital, con la excepción de la Primera Autoridad, quien firma libro para estos efectos.
4. **APLÍCASE**, la medida que dispone la presente resolución a contar del día 01 de julio de 2013.
5. **DÉJASE**, sin efecto la Resolución Exenta N° 569 de fecha 26 de septiembre de 2012, que fija Jornada Horaria a funcionarios de Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Funcionarios
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/JHB/MJBR/jvb